



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2022-00175674-UNC-ME#FL

EXP-2022-00175674-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad solicita la contratación de la **Trad. María BONDONE**, DNI 37.627.300.a fin de desarrollar tareas como Coordinadora General de actividades estudiantiles,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #14 y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #17,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.-Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se

trata, a celebrar con la **Trad. María BONDONE**, DNI 37.627.300, el cual

tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2022 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de abril hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$784.962,00 (pesos setecientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con 00/100).

Art.2°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.